



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/C9-0733/02/21

Oficio N° SG/130.2.2.2/000303/21

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Durango, Durango, a 16 de marzo de 2021

EJIDO LAS PINTAS POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL

PROPIETARIO

BLVD. DEL GUADIANA NO. 1401

POBLADO 15 DE MAYO (TAPIAS) C.P. 34106

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 56, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 54, 55, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; 40 fracción IX inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 19 de Febrero de 2021, al dictamen jurídico positivo de fecha 09 de Marzo de 2021 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo de fecha 16 de Marzo de 2021, y a la solicitud de opinión al Consejo Forestal Estatal de fecha 22 de Marzo de 2021 de la cual han transcurrido los diez días hábiles para emitirla y por lo tanto conforme al artículo 74 de la LGDFS, no existe objeción alguna, esta Delegación Federal autoriza el aprovechamiento de recursos forestales maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
EJIDO LAS PINTAS	San Dimas	Durango	POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

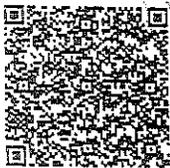
18 MAR 2021

Nombre del predio: EJIDO LAS PINTAS POLIGONO 1

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	443425.3826	2697312.403
2	442828.3861	2695332.9299
3	438821.2431	2695517.4932
4	439759.4891	2692659.7296
5	442519.393	2692628.9032
6	442305.2075	2690104.4023
7	438002.7853	2690483.9786
8	437181.7841	2695591.1001



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/C9-0733/02/21

Oficio N° SG/130.2.2.2/000303/21

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Durango, Durango, a 16 de marzo de 2021

Nombre del predio: EJIDO LAS PINTAS POLIGONO 2

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
9	438887.8224	2688991.9982
10	440640.0923	2688613.6019
11	440523.8995	2687231.775
12	439091.714	2686280.2047
13	436730.1376	2687014.2162
14	438191.1903	2688783.2775

Nombre del predio: EJIDO LAS PINTAS POLIGONO 3

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
15	442945.6698	2687956.2249
16	443164.0237	2686957.889
17	444451.7259	2686485.3393
18	444039.2668	2685698.3567
19	445095.9183	2682014.0872
20	444518.7576	2681407.6543
21	446751.3839	2681898.2632
22	448890.4642	2680046.7587
23	445479.1813	2678363.725
24	445091.1616	2679657.607
25	443631.2304	2682719.1822
26	439809.753	2681646.2439
27	438629.3965	2683537.5454
28	438635.3844	2683715.7571
29	439046.1277	2684140.1186
30	439209.3228	2684155.4797
31	440128.9559	2684463.2779
32	439683.2759	2685114.3665
33	442145.9371	2686303.7375
34	441249.9118	2687715.7802



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/C9-0733/02/21

Oficio N° SG/130.2.2/000303/21

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales, Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Durango, Durango, a 16 de marzo de 2021

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
EJIDO LAS PINTAS	70	14	Combinado o mixto	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares y Método de Desarrollo Silvícola	31/12/34

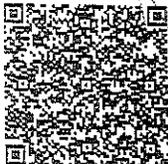
3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
EJIDO LAS PINTAS	6085.846	5384.89	3497.72

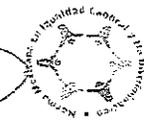
Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
EJIDO LAS PINTAS	3497.72 (tres mil cuatrocientos noventa y siete punto setenta y dos)	107357 (ciento siete mil trescientos cincuenta y siete)

Nombre del predio: EJIDO LAS PINTAS

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	16/03/21 - 31/12/21	Juniperus spp.	147.4	179.48	Metros cúbicos v.t.a.
1	16/03/21 - 31/12/21	Otras hojosas	147.4	139.32	Metros cúbicos v.t.a.
1	16/03/21 - 31/12/21	Pinus muerto	147.4	123.61	Metros cúbicos v.t.a.
1	16/03/21 - 31/12/21	Pinus spp.	147.4	5967.66	Metros cúbicos v.t.a.
1	16/03/21 - 31/12/21	Quercus spp.	147.4	821.42	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/22 - 31/12/22	Juniperus spp.	212.89	194.2	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/22 - 31/12/22	Otras hojosas	212.89	187.74	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/22 - 31/12/22	Pinus muerto	212.89	3.21	Metros cúbicos v.t.a.



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/C9-0733/02/21

Oficio N° SG/130.2.2.2/000303/21

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales, Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Durango, Durango, a 16 de marzo de 2021

2	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	212.89	5806.17	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	212.89	1544.57	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/23 - 31/12/23	Juniperus spp.	247.75	225.26	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/23 - 31/12/23	Otras hojosas	247.75	183.87	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/23 - 31/12/23	Pinus spp.	247.75	5809.21	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	247.75	1859.49	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/24 - 31/12/24	Juniperus spp.	254.88	283.91	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/24 - 31/12/24	Otras hojosas	254.88	228.13	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/24 - 31/12/24	Pinus muerto	254.88	.37	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	254.88	5960.23	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	254.88	889.56	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/25 - 31/12/25	Juniperus spp.	261.54	435.85	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/25 - 31/12/25	Otras hojosas	261.54	216.56	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/25 - 31/12/25	Pinus muerto	261.54	12.85	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/25 - 31/12/25	Pinus spp.	261.54	5855.11	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	261.54	1052.37	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/26 - 31/12/26	Juniperus spp.	231.65	302.52	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/26 - 31/12/26	Otras hojosas	231.65	153.23	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/26 - 31/12/26	Pinus muerto	231.65	2.51	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/26 - 31/12/26	Pinus spp.	231.65	5965.54	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/26 - 31/12/26	Quercus spp.	231.65	991.93	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/27 - 31/12/27	Juniperus spp.	284.48	150.69	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/27 - 31/12/27	Otras hojosas	284.48	227.73	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/27 - 31/12/27	Pinus muerto	284.48	10.59	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/27 - 31/12/27	Pinus spp.	284.48	6256.2	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/27 - 31/12/27	Quercus spp.	284.48	1226.86	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/28 - 31/12/28	Juniperus spp.	224.52	395.68	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/28 - 31/12/28	Otras hojosas	224.52	180.36	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/28 - 31/12/28	Pinus muerto	224.52	.76	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/28 - 31/12/28	Pinus spp.	224.52	5570.23	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/28 - 31/12/28	Quercus spp.	224.52	1054.18	Metros cúbicos v.t.a.



[Handwritten signature]

Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/C9-0733/02/21

Oficio N° SG/130.2.2.2/000303/21

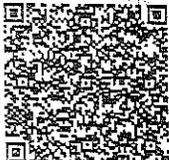
Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Durango, Durango, a 16 de marzo de 2021

9	01/01/29 - 31/12/29	Juniperus spp.	234.81	186.1	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/29 - 31/12/29	Otras hojosas	234.81	211.92	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/29 - 31/12/29	Pinus spp.	234.81	5717.81	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/29 - 31/12/29	Quercus spp.	234.81	1661.6	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/30 - 31/12/30	Juniperus spp.	256.44	112.16	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/30 - 31/12/30	Otras hojosas	256.44	204.01	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/30 - 31/12/30	Pinus spp.	256.44	5849.36	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/30 - 31/12/30	Quercus spp.	256.44	2005.53	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/31 - 31/12/31	Juniperus spp.	269.54	214.06	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/31 - 31/12/31	Otras hojosas	269.54	215.01	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/31 - 31/12/31	Pinus muerto	269.54	1.95	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/31 - 31/12/31	Pinus spp.	269.54	5753.45	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/31 - 31/12/31	Quercus spp.	269.54	1715.66	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/32 - 31/12/32	Juniperus spp.	223.77	447.2	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/32 - 31/12/32	Otras hojosas	223.77	184.1	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/32 - 31/12/32	Pinus spp.	223.77	5775.6	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/32 - 31/12/32	Quercus spp.	223.77	1094.12	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/33 - 31/12/33	Juniperus spp.	332	40.26	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/33 - 31/12/33	Otras hojosas	332	238.78	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/33 - 31/12/33	Pinus muerto	332	25.99	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/33 - 31/12/33	Pinus spp.	332	5791.03	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/33 - 31/12/33	Quercus spp.	332	927.35	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/34 - 31/12/34	Juniperus spp.	316.05	248.14	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/34 - 31/12/34	Otras hojosas	316.05	266.69	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/34 - 31/12/34	Pinus muerto	316.05	6369.07	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/34 - 31/12/34	Quercus spp.	316.05	1630.89	Metros cúbicos v.t.a.



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/C9-0733/02/21

Oficio N° SG/130.2.2.2/000303/21

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Durango, Durango, a 16 de marzo de 2021

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: ING. JORGE RAUL FERNANDEZ DE CASTRO CONTRERAS, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro DGO, Tipo UI, Volumen 4, Número 3, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marcado/identificación	Monograma/color
MARTILLO	JFC87

6. Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
EJIDO LAS PINTAS	P-10-026-PIN-002/21

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.

8. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 99 y 104 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

9. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal de esta Secretaría en el estado de Durango.



Boulevard Durango 198, Colonia Jailsco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

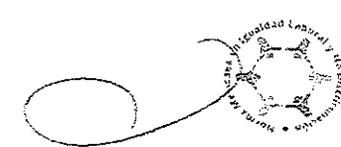
Bitácora: 10/C9-0733/02/21

Oficio N° SG/130.2.2.2/000303/21

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales, Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Durango, Durango, a 16 de marzo de 2021

9	01/01/29 - 31/12/29	Juniperus spp.	234.81	186.1	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/29 - 31/12/29	Otras hojosas	234.81	211.92	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/29 - 31/12/29	Pinus spp.	234.81	5717.81	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/29 - 31/12/29	Quercus spp.	234.81	1661.6	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/30 - 31/12/30	Juniperus spp.	256.44	112.16	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/30 - 31/12/30	Otras hojosas	256.44	204.01	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/30 - 31/12/30	Pinus spp.	256.44	5849.36	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/30 - 31/12/30	Quercus spp.	256.44	2005.53	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/31 - 31/12/31	Juniperus spp.	269.54	214.06	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/31 - 31/12/31	Otras hojosas	269.54	215.01	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/31 - 31/12/31	Pinus muerto	269.54	1.95	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/31 - 31/12/31	Pinus spp.	269.54	5753.45	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/31 - 31/12/31	Quercus spp.	269.54	1715.66	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/32 - 31/12/32	Juniperus spp.	223.77	447.2	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/32 - 31/12/32	Otras hojosas	223.77	184.1	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/32 - 31/12/32	Pinus spp.	223.77	5775.6	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/32 - 31/12/32	Quercus spp.	223.77	1094.12	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/33 - 31/12/33	Juniperus spp.	332	40.26	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/33 - 31/12/33	Otras hojosas	332	238.78	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/33 - 31/12/33	Pinus muerto	332	25.99	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/33 - 31/12/33	Pinus spp.	332	5791.03	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/33 - 31/12/33	Quercus spp.	332	927.35	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/34 - 31/12/34	Juniperus spp.	316.05	248.14	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/34 - 31/12/34	Otras hojosas	316.05	266.69	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/34 - 31/12/34	Pinus muerto	316.05	6369.07	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/34 - 31/12/34	Quercus spp.	316.05	1630.89	Metros cúbicos v.t.a.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/C9-0733/02/21

Oficio N° SG/130.2.2.2/000303/21

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Durango, Durango, a 16 de marzo de 2021

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: ING. JORGE RAUL FERNANDEZ DE CASTRO CONTRERAS, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro DGO, Tipo UI, Volumen 4, Número 3, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marqueo/identificación	Monograma/color
MARTILLO	JFC87

6. Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
EJIDO LAS PINTAS	P-10-026-PIN-002/21

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.

8. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 99 y 104 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

9. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal de esta Secretaría en el estado de Durango,



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/C9-0733/02/21

Oficio N° SG/130.2.2.2/000303/21

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Durango, Durango, a 16 de marzo de 2021

órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas.

10. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
11. Se recomienda que la aplicación del tratamiento de selección se haga en grupos con la finalidad de asegurar la regeneración, reducir gastos, así como dañar menos la vegetación y ahorrar tiempos de aprovechamiento.
12. Deberá ejecutar y respetar lo establecido en el Programa de Manejo Forestal, cumpliendo estrictamente los Métodos o el Método, así como los tratamientos silvícolas a aplicar, con la finalidad de realizar el buen manejo forestal del predio, de manera que se cumpla el objetivo de ordenación del bosque garantizando la producción y la productividad en los diferentes ciclos de corta.
13. Deberá realizar los siguientes tratamientos complementarios: en un total de 3497.74 has, de control y acomodo de desperdicios durante el ciclo de corta. Así como en un total de 57.06 m3 de podas, 14.92 has en el año 2025., 9.93 has en el año 2030., 9.10 has en el año 2031., 23.11 has en el año 2032., en el año 2022. Y en un total de 125.38, 43.45 has en el año 2021., 6.62 has en el año 2022., 9.93 has en el año 2025., 9.1 has en el año 2026, 13.79 has en el año 2027, 9.32 has en el año 2028., 4.00 has en el año 2029., 8.5 has en el año 2032 y 8.66 has en el año 2034.
14. Las especies que se van aprovechar serán las siguientes: Pinus ayacahuite, Pinus cooperi, Pinus durangensis, Pinus engelmannii, Pinus arizonica, Pinus oocarpa, Pinus teocote, Pinus leiophylla, Pinus lumholtzii, Quercus sideroxyia, Quercus durifolia, Quercus crassifolia, Quercus castanea, Quercus rugosa, Quercus coccolobifolia, Quercus laeta, Juniperus deppeana, Alnus firmifolia, Arbutus xalapensis y Pino muerto.
15. Deberá realizar reforestación de rodales en un total de 225.35 hectárea con una densidad de 1,100 plantas, a lo largo del ciclo de corta, utilizando de preferencia especies nativas de la región, procurando establecerías en áreas de productividad alta para



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/C9-0733/02/21

Oficio N° SG/130.2.2.2/000303/21

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Durango, Durango, a 16 de marzo de 2021

garantizar la sobrevivencia de los árboles plantados.

- 16. Deberá segregarse el aprovechamiento de 8.84 hectáreas para la protección a vías de comunicación
- 17. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.
- 18. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

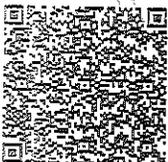
ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/C9-0733/02/21

Oficio N° SG/130.2.2.2/000303/21

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Durango, Durango, a 16 de marzo de 2021

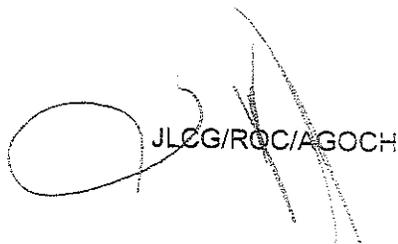
C.c.e.p. Delegación Federal de PROFEPA.- Ciudad.

Ing.- Alfredo Herrera Duenweg.- Secretario de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Gobierno del Edo. Ciudad.

Ing.- María Elena Díaz Mancinas.- Jefa de la Oficina Regional SEMARNAT, El Salto Pueblo Nuevo Dgo.

M.A.F. Jorge Raúl Fernández de Castro Contreras.- Responsable Técnico. Correo electrónico.- ucodefo4@prodigy.net.mx

Archivo


JLCG/ROC/AGUCH



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat

9 de 9



